



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 396 /

LOTA, 07.03.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

N° 7 Folio 406;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
SOCIEDAD DE TRASPORTES BADILLA E HIJA LTDA	\$ 171.360.-	Cumple
TRANSPORTES ULMAT LIMITADA	\$ 271.606.-	SUPERA PRESUPUESTO
TRANSPORTES PERGECCIÓN SPA	\$ 377.230.-	SUPERA PRESUPUESTO

d) Cotización del proveedor SOCIEDAD DE TRASPORTES BADILLA E HIJA LTDA, RUT N° 76.449.338-9, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 171.360.- IVA incluido, a nombre SOCIEDAD DE TRASPORTES BADILLA E HIJA LTDA, RUT N° 76.449.338-9, para Servicio de Arriendo Retroexcavadora, para limpieza y retiro de pastos en la comuna de Lota y Sector Cabañas Lota.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

AAAF/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-